

Proyecto de canon de regulación del Sistema Barbate en la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate

Año 2025



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 1/20





Índice

- 1 Fundamento
- 2 Bases de Cálculo
- 3 Información pública y alegaciones presentadas
- 4 Proyecto de canon de regulación
 - 4.1 Apartado a) Gastos de funcionamiento y conservación
 - 4.2 Apartado b) Gastos de administración del organismo
 - 4.3 Apartado c) Relación de inversiones a compensar
 - 4.4 Resultado canon de regulación del Sistema Barbate

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 2/20	



1 Fundamento

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), establece en su artículo 9 que los estados miembros deben aplicar el principio de recuperación de costes de los servicios del agua, incluidos los medioambientales y los relativos a los recursos, de conformidad con el principio de quien contamina, paga.

La DMA fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001 y modificaciones) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007) y en la CCAA de Andalucía mediante la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía.

El principio de recuperación de costes establecido en la Directiva Marco de Agua y plasmado en los Planes Hidrológicos de cada Demarcación permite, a través de tarifas y cánones, recuperar el coste de las infraestructuras necesarias para poner el agua a disposición de sus usuarios y devolverla al medio natural con los requisitos exigidos para la conservación y mejora del recurso y de los ecosistemas; los costes de mantenimiento de esas infraestructuras, así como los de gestión.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, determina en la Sección 1.ª del Capítulo III de su Título VIII que el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua establecidos en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas tienen la consideración de ingresos propios de la Comunidad Autónoma, exigibles en el ámbito territorial de Andalucía, definido por sus competencias en materia de aguas.

En el citado artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas se establece que los beneficiados de obras de regulación de las aguas superficiales o subterráneas deben satisfacer un canon de regulación, destinado a compensar los costes de la inversión, gastos de explotación y conservación de tales obras, así como los beneficiados por otras obras hidráulicas específicas, deben satisfacer una exacción denominada "Tarifa de Utilización del Agua".

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril, regula que el organismo de cuenca debe fijar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua correspondientes a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo. Ambas exacciones podrán ser puestas al cobro a partir de la aplicación del presupuesto del ejercicio correspondiente o la prórroga del anterior. Establece, además, las directrices para la obtención del canon de regulación y la Tarifa de Utilización del Agua.

La legislación mencionada determina que la cuantía de estas exacciones se fijará, para cada ejercicio presupuestario, sumando las siguientes cantidades:

- El total previsto de gastos de funcionamiento y conservación de las obras realizadas.
- Los gastos de administración del organismo gestor imputables a dichas obras.
- El 4 por 100 del valor de las inversiones realizadas debidamente actualizado, teniendo en cuenta la amortización técnica de las obras e instalaciones (25 años para las Tarifas y 50 años para el Canon) y la depreciación de la moneda, en la forma que reglamentariamente se determine.

En base a dichos fundamentos se procede a la elaboración del "Estudio Económico Canon de Regulación del Sistema Barbate. Embalses de Celemín, Almodóvar y Barbate. Año 2025."

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 3/20





Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R. D. 849/1.986), los importes que se han determinado deberán ser sometidos al preceptivo período de Información Pública.

2 Bases de Cálculo

Los datos utilizados para el cálculo del canon consideran a todos los efectos como unidades previsibles del año en curso.

La relación entre usos agrarios/abastecimientos urbanos/usuarios industriales es de 1/3/3. Esta relación se mantiene respecto al último canon calculado en el año 2011, donde se procedió a la unificación de los procedimientos del cálculo del canon de regulación y la tarifa de utilización del agua en todo el ámbito de competencias de la entonces Agencia Andaluza del Agua. Esta ponderación 3 a 1 de abastecimientos sobre riegos, equivale al consumo presente y dos años de garantía de reserva.

Los beneficiados por la regulación de los Embalses de Celemín, Almodóvar y Barbate, objeto de este canon, son los regadíos de la cuenca de Barbate, con una superficie total afectada de 15.580 ha. Existe además desde 1.991 una captación de aguas del embalse de Almodóvar para el abastecimiento de la ciudad de Tarifa, mediante concesión otorgada con fecha 20-07-92 de 207,2 l/s, equivalente a un consumo de 6,543 Hm³.

Las unidades consideradas para el cálculo del canon de 2025 son 1.063.057 m³ para el abastecimiento de Tarifa y para el riego 14.063 ha de superficie regada y 15.580 ha de superficie regable. De cara a repercutir los costes asociados al Embalse del Almodóvar se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en el 2.023 para regadío y aplicando los coeficientes de uso indicados arriba se tiene un coeficiente de repercusión para el uso de regadío del 18%.

En el [Anejo nºCR1](#) se establece la previsión de gastos para el año 2025 del apartado a) gastos de funcionamiento y conservación. Estos consumos previstos se basan en los consumos reales de 2023.

En el [Anejo nºCR2](#) se detallan los gastos de Administración del Organismo previstos para 2025.

Los gastos generales se reparten de la siguiente manera entre cada Demarcación Hidrográfica Intracomunitaria:

- DH Mediterránea: 73,18%
- DG Guadalete-Barbate: 15,70%
- DH Tinto, Odiel, Piedras y Chanza: 11,12%

Se detrae el 25 % de los gastos, por entender que la existencia de las obras de regulación objeto de exacción benefician a la sociedad en su conjunto y no de forma exclusiva sobre los usuarios del agua, como por ejemplo la defensa contra las avenidas.

Cabe mencionar, a título informativo, que este apartado dejará de aplicarse una vez se desarrolle reglamentariamente la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía.

En el [Anejo nºCR3](#) se muestra el resultado del cálculo del apartado c) inversiones. Atendiendo a lo estipulado en la normativa, se repercute la amortización del 4 % de la base imponible a 50 años.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 4/20	



De todas las inversiones, únicamente se considera la parte imputable a la Regulación de la cuenca del Barbate, de acuerdo con el estudio económico de Julio de 1976, aprobado por el MOP con fecha 17 de Enero de 1978, según el cual estas representan el 54,61% de las inversiones del embalse de Celemín, el 39,57% de las del embalse de Almodóvar y el 39,86 el embalse de Barbate.

Además, en el embalse de Barbate se aplica, al igual que en cánones anteriores, la amortización del 40% de las inversiones del citado embalse.

En el [Anejo n°CR4](#) se incluye el resultado del estudio económico para el cálculo del Canon de Regulación del Sistema Barbate.

Nota: De forma excepcional, para el canon de los años 2024 y 2025, no se realiza liquidación.

3 Información pública y alegaciones presentadas

Esta Memoria Económica ha sido sometida a un periodo de información pública (BOJA nº 197 de 9 de octubre de 2024), en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1986).

En dicho periodo se han recibido diversas alegaciones. El Director General de Infraestructuras del Agua, tras el análisis de las mismas, mediante la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se aprueban los Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuenclas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete-Barbate y del Tinto-Odiel-Piedras para el año 2025; propone:

- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes del Guadalcaén.
- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por la Comunidad de Usuarios “Ingeniero Eugenio Olid”.
- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Bajo Guadalete
- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Guadalete
- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por la Asociación FERAGUA de Comunidades de Regantes de Andalucía

Fdo: El Secretario General del Agua

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 5/20





4 Proyecto de canon de regulación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 6/20





Anejo CR1

Previsión de gastos 2025

4.1 Apartado a) Gastos de funcionamiento y conservación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 7/20	



Anejo CR1

Previsión 2025. Gastos de funcionamiento y conservación

EMBALSE DE BARBATE		
CONCEPTO	Gastos Previstos 2025	
PERSONAL	312.238,20	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.833,59	
E. ELÉCTRICA	15.078,37	
DIETAS	40,82	
LOCOMOCIÓN	18.879,43	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	176.171,31	
Total Gastos	556.241,72	
Imputable a ZR Barbate	100%	556.241,72

Tabla 1: Gastos embalse de Barbate

EMBALSE DE CELEMÍN		
CONCEPTO	Gastos Previstos 2025	
PERSONAL	263.071,57	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.007,57	
E. ELÉCTRICA	5.790,75	
DIETAS	40,82	
LOCOMOCIÓN	6.773,44	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	147.298,43	
Total Gastos	439.982,58	
Imputable a ZR Barbate	100%	439.982,58

Tabla 2: Gastos embalse de Celemín

EMBALSE DEL ALMODÓVAR		
CONCEPTO	Gastos Previstos 2025	
PERSONAL	258.642,70	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.713,48	
E. ELÉCTRICA	4.276,83	
DIETAS	40,82	
LOCOMOCIÓN	1.960,25	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	58.016,40	
Total Gastos	335.650,48	
Imputable a ZR Barbate	18,0%	60.417,09
Imputable a Abto. Tarifa	82,0%	275.233,39

Tabla 3: Gastos embalse de Almodóvar

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 8/20	



RESUMEN GASTOS ZR BARBATE	
CONCEPTO	Gastos Previstos 2025
EMBALSE DE BARBATE	556.241,72
EMBALSE DE CELEMÍN	439.982,58
EMBALSE DEL ALMODÓVAR	60.417,09
Total	1.056.641,39

Tabla 4: Resumen de gastos zona regable

RESUMEN GASTOS ABTO TARIFA	
CONCEPTO	Gastos Previstos 2025
EMBALSE DEL ALMODÓVAR	275.233,39
Total	275.233,39

Tabla 5: Resumen de gasto abastecimiento a Tarifa

* El importe de las dietas se encuentra incluido en los gastos de personal.

Estudio económico

Grupo de Usuarios	Ud	Total Coste por usu	Aptdo a)	Ud
Abastecimiento a Tarifa	1,063057 hm3	275.233,39	258.907,47	€/hm3
Riegos Barbate	14.063,00 ha	1.056.641,39	75,14	€/ha

Tabla 6: Estudio económico de gastos del canon de regulación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 9/20	



Anejo CR2

4.2 Apartado b) Gastos de administración del organismo

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 10/20





Anejo CR2

Previsión 2025. Gastos de administración del organismo

a) Gastos de Administración

CONCEPTO		GASTOS PREVISTOS	APLICAR	TOTAL
Capítulo I. PERSONAL	SSCC	6.617.646,34 €	25,00%	1.654.411,59 €
	DDTT	12.387.018,41 €	75,00%	9.290.263,81 €
Capítulo VI. INVERSIONES REALES	SAIH	1.989.728,25 €	66,67%	1.326.551,82 €
	SAICA	1.973.035,37 €	100,00%	1.973.035,37 €
TOTAL		22.967.428,37 €		14.244.262,58 €
A deducir:				
25 % Servicios de interés general y control y vigilancia del DPH				3.561.065,65 €
			TOTAL	10.683.196,93 €

Tabla 7: Importes totales

b) Porcentaje distribución de gastos por demarcación hidrográfica

Reparto	%	Total
Mediterránea	73,18%	7.817.963,51
Guadalete Barbate	15,70%	1.677.261,92
Tinto Odiel Piedra:	11,12%	1.187.971,50

Tabla 8: Reparto entre demarcaciones

c) Estudio económico

Grupo de Usuarios	Unidades		Beneficio Total	Reparto	Total Anualidad	Aptdo b)	
Regadíos	51.468	ha	191,91598060	0,42	700.393,65	13,61	€/ha
Abastecimientos y usos industriales consuntivos	89,1259	hm3	267,37770000	0,58	975.789,74	10948,44	€/hm3
Usos no consuntivos	0,9851	hm3	0,29553000	0,00	1.078,53	1094,84	€/hm3

Tabla 9: Estudio económico gastos generales del canon de regulación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 11/20	



Anejo CR3

4.3 Apartado c) Relación de inversiones a compensar

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 12/20	



Anejo CR3

Relación de inversiones a compensar

Para el cálculo de anualidades de inversiones posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas 31 XII 1.985, se tomarán año a año.

A continuación se calcula la base imponible con la siguiente fórmula:

$$\text{Base imponible (año } n) = \frac{50 - n + 1}{50} \times \text{Inversión total}$$

Se considera el primer año el primer ejercicio económico siguiente a la puesta en marcha de las obras.

La base imponible del año n se ha de actualizar mediante la aplicación sucesiva a esta base de los incrementos monetarios experimentados cada año, desde el primero, estimándose estos incrementos porcentuales en el exceso sobre el 6% de interés legal del dinero que tuvo vigencia en cada anualidad transcurrida, resultando así la base imponible definitiva del año n.

Una vez calculada la base imponible definitiva la anualidad será el 4% de dicha base.

Para la actualización del valor de las inversiones utilizamos un factor de actualización de la anualidad de amortización determinado en función del exceso sobre el 6%, del interés legal del dinero vigente del ejercicio económico correspondiente.

AÑO	Interés	Fn+1	F.Act.
1.986	10,50	1,045	1,475
1.987	9,50	1,035	1,411
1.988	9,00	1,030	1,363
1.989	9,00	1,030	1,324
1.990	9,00	1,030	1,285
1.991	10,00	1,040	1,284
1.992	10,00	1,040	1,200
1.993	10,00	1,040	1,153
1.994	9,00	1,030	1,109
1.995	9,00	1,030	1,077
1.996	9,00	1,030	1,045
1.997	7,50	1,015	1,015
1.998	5,50	1,000	1,000
1.999	4,25	1,000	1,000
2.000	4,25	1,000	1,000
2.001	5,50	1,000	1,000
2.002	4,25	1,000	1,000

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm9SULWZ79ZPUL6DBXLMARYJX2

PÁG. 13/20





AÑO	Interés	Fn+1	F.Act.
2.003	4,25	1,000	1,000
2.004	3,75	1,000	1,000
2.005	4,00	1,000	1,000
2.006	4,00	1,000	1,000
2.007	5,50	1,000	1,000
2.007	5,00	1,000	1,000
2.008	5,50	1,000	1,000
2.009	5,50	1,000	1,000
2.010	4,00	1,000	1,000
2011	4,00	1,000	1,000
2012	4,00	1,000	1,000
2013	4,00	1,000	1,000
2014	4,00	1,000	1,000
2015	3,5	1,000	1,000
2016	3,00	1,000	1,000
2017	3,00	1,000	1,000
2018	3,00	1,000	1,000
2019	3,00	1,000	1,000
2020	3,00	1,000	1,000
2021	3,00	1,000	1,000
2022	3,00	1,000	1,000
2023	3,25	1,000	1,000

Tabla 80: Factores de actualización

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 14/20	



EMBALSE DE BARBATE						
CÁLCULO DE LA ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN						
Años	Inversión a Amortizar	Anualidad	Factor Amortiz.	Pendiente de amortizar	Factor Actual.	Anualidad Actualizada
1986	0,00	39	0,24	0,00	1,475	0,00
1987	0,00	38	0,26	0,00	1,411	0,00
1988	0,00	37	0,28	0,00	1,363	0,00
1989	0,00	36	0,30	0,00	1,324	0,00
1990	0,00	35	0,32	0,00	1,285	0,00
1991	0,00	34	0,34	0,00	1,248	0,00
1992	0,00	33	0,36	0,00	1,200	0,00
1993	0,00	32	0,38	0,00	1,153	0,00
1994	0,00	31	0,40	0,00	1,109	0,00
1995	0,00	30	0,42	0,00	1,077	0,00
1996	0,00	29	0,44	0,00	1,045	0,00
1997	52.300.218,26	28	0,46	24.058.100,40	1,015	24.418.971,90
1998	423.199,57	27	0,48	203.135,80	1,000	203.135,80
1999	890.816,25	26	0,50	445.408,13	1,000	445.408,13
2000	54,31	25	0,52	28,24	1,000	28,24
2001	44.325,70	24	0,54	23.935,88	1,000	23.935,88
2002	151.924,13	23	0,56	85.077,51	1,000	85.077,51
2003	1.051,90	22	0,58	610,10	1,000	610,10
2004	0,00	21	0,60	0,00	1,000	0,00
2005	0,00	20	0,62	0,00	1,000	0,00
2006	0,00	19	0,64	0,00	1,000	0,00
2007	0,00	18	0,66	0,00	1,000	0,00
2008	0,00	17	0,68	0,00	1,000	0,00
2009	0,00	16	0,70	0,00	1,000	0,00
2010	0,00	15	0,72	0,00	1,000	0,00
2011	0,00	14	0,74	0,00	1,000	0,00
2012	0,00	13	0,76	0,00	1,000	0,00
2013	0,00	12	0,78	0,00	1,000	0,00
2014	0,00	11	0,80	0,00	1,000	0,00
2015	0,00	10	0,82	0,00	1,000	0,00
2016	0,00	9	0,84	0,00	1,000	0,00
2017	11.731,00	8	0,86	10.088,66	1,000	10.088,66
2018	0,00	7	0,88	0,00	1,000	0,00
2019	0,00	6	0,90	0,00	1,000	0,00
2020	0,00	5	0,92	0,00	1,000	0,00
2021	18.148,79	4	0,94	17.059,86	1,000	17.059,86
2022	9.460,00	3	0,96	9.081,60	1,000	9.081,60
2023	362.898,52	2	0,98	355.640,55	1,000	355.640,55
2024	0,00	1	1,00	0,00	1,000	0,00
TOTAL	54.213.828,44			25.208.166,73		
BASE IMPONIBLE ACTUALIZADA						25.569.038,24
Anualidad de Amortización: 4% S/ Base Imponible						1.022.761,53
Orden 17/01/1978					39,86%	407.672,75
Funcionamiento Embalse Barbate					40%	163.069,10

Tabla 91: Amortizaciones embalse de Barbate

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 Sistema Barbate
 DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 15/20	



EMBALSE DE CELEMIN						
CÁLCULO DE LA ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN						
Años	Inversion a Amortizar	Anualidad	Factor Amortiz.	Pendiente de amortizar	Factor Actual.	Anualidad Actualizada
1986	0,00	39	0,24	0,00	1,475	0,00
1987	0,00	38	0,26	0,00	1,411	0,00
1988	0,00	37	0,28	0,00	1,363	0,00
1989	0,00	36	0,30	0,00	1,324	0,00
1990	0,00	35	0,32	0,00	1,285	0,00
1991	1.709.065,92	34	0,34	581.082,41	1,248	725.190,85
1992	0,00	33	0,36	0,00	1,200	0,00
1993	0,00	32	0,38	0,00	1,153	0,00
1994	0,00	31	0,40	0,00	1,109	0,00
1995	0,00	30	0,42	0,00	1,077	0,00
1996	0,00	29	0,44	0,00	1,045	0,00
1997	20.372,68	28	0,46	9.371,43	1,015	9.512,01
1998	30.556,67	27	0,48	14.667,20	1,000	14.667,20
1999	389,98	26	0,50	194,99	1,000	194,99
2000	0,00	25	0,52	0,00	1,000	0,00
2001	7.428,83	24	0,54	4.011,57	1,000	4.011,57
2002	151.924,13	23	0,56	85.077,51	1,000	85.077,51
2003	1.051,90	22	0,58	610,10	1,000	610,10
2004	0,00	21	0,60	0,00	1,000	0,00
2005	0,00	20	0,62	0,00	1,000	0,00
2006	0,00	19	0,64	0,00	1,000	0,00
2007	0,00	18	0,66	0,00	1,000	0,00
2008	0,00	17	0,68	0,00	1,000	0,00
2009	0,00	16	0,70	0,00	1,000	0,00
2010	0,00	15	0,72	0,00	1,000	0,00
2011	0,00	14	0,74	0,00	1,000	0,00
2012	0,00	13	0,76	0,00	1,000	0,00
2013	0,00	12	0,78	0,00	1,000	0,00
2014	0,00	11	0,80	0,00	1,000	0,00
2015	0,00	10	0,82	0,00	1,000	0,00
2016	0,00	9	0,84	0,00	1,000	0,00
2017	13.205,18	8	0,86	11.356,45	1,000	11.356,45
2018	69.050,00	7	0,88	60.764,00	1,000	60.764,00
2019	16.500,51	6	0,90	14.850,46	1,000	14.850,46
2020	0,00	5	0,92	0,00	1,000	0,00
2021	0,00	4	0,94	0,00	1,000	0,00
2022	9.460,00	3	0,96	9.081,60	1,000	9.081,60
2023	348.923,81	2	0,98	341.945,33	1,000	341.945,33
2024	0,00	1	1,00	0,00	1,000	0,00
TOTAL	2.377.929,61			1.133.013,07		
BASE IMPONIBLE ACTUALIZADA						1.277.262,08
Anualidad de Amortización: 4% S/ Base Imponible						51.090,48
Orden 17/01/1978					54,61%	27.900,51

Tabla 12: Amortizaciones embalse de Celemín

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 Sistema Barbate
 DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 16/20	



EMBALSE DE ALMODÓVAR						
CÁLCULO DE LA ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN						
Años	Inversión a Amortizar	Anualidad	Factor Amortiz.	Pendiente de amortizar	Factor Actual.	Anualidad Actualizada
1986	0,00	39	0,24	0,00	1,475	0,00
1987	0,00	38	0,26	0,00	1,411	0,00
1988	0,00	38	0,26	0,00	1,363	0,00
1989	0,00	36	0,30	0,00	1,324	0,00
1990	0,00	35	0,32	0,00	1,285	0,00
1991	1.030.935,81	34	0,34	350.518,18	1,248	437.446,68
1992	15.098,23	33	0,36	5.435,36	1,200	6.522,44
1993	79.647,62	32	0,38	30.266,10	1,153	34.896,81
1994	1.218.746,93	31	0,40	487.498,77	1,109	540.636,14
1995	0,00	30	0,42	0,00	1,077	0,00
1996	0,00	29	0,44	0,00	1,045	0,00
1997	20.372,68	28	0,46	9.371,43	1,015	9.512,01
1998	38.377,04	27	0,48	18.420,98	1,000	18.420,98
1999	389,98	26	0,50	194,99	1,000	194,99
2000	0,00	25	0,52	0,00	1,000	0,00
2001	214.347,13	24	0,54	115.747,45	1,000	115.747,45
2002	151.924,13	23	0,56	85.077,51	1,000	85.077,51
2003	1.051,90	22	0,58	610,10	1,000	610,10
2004	0,00	21	0,60	0,00	1,000	0,00
2005	0,00	20	0,62	0,00	1,000	0,00
2006	0,00	19	0,64	0,00	1,000	0,00
2007	0,00	18	0,66	0,00	1,000	0,00
2008	0,00	17	0,68	0,00	1,000	0,00
2009	0,00	16	0,70	0,00	1,000	0,00
2010	0,00	15	0,72	0,00	1,000	0,00
2011	0,00	14	0,74	0,00	1,000	0,00
2012	0,00	13	0,76	0,00	1,000	0,00
2013	0,00	12	0,78	0,00	1,000	0,00
2014	0,00	11	0,80	0,00	1,000	0,00
2015	0,00	10	0,82	0,00	1,000	0,00
2016	0,00	9	0,84	0,00	1,000	0,00
2017	8.950,00	8	0,86	7.697,00	1,000	7.697,00
2018	0,00	7	0,88	0,00	1,000	0,00
2019	0,00	6	0,90	0,00	1,000	0,00
2020	7.900,00	5	0,92	7.268,00	1,000	7.268,00
2021	0,00	4	0,94	0,00	1,000	0,00
2022	9.460,00	3	0,96	9.081,60	1,000	9.081,60
2023	257.696,86	2	0,98	252.542,92	1,000	252.542,92
2024	0,00	1	1,00	0,00	1,000	0,00
TOTAL	3.054.898,31			1.379.730,39		
BASE IMPONIBLE ACTUALIZADA						1.525.654,62
Anualidad de Amortización: 4% S/ Base Imponible						61.026,18
Orden 17/01/1978					39,57%	24.148,06

Tabla 13: Amortizaciones embalse de Almodóvar

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Secretaría General del Agua
 Sistema Barbate
 DH Guadalete-Barbate



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 17/20	



RESUMEN AMORTIZACIÓN ZR BARBATE			
CONCEPTO	Total Gastos	% a imputar	Total
EMBALSE DE BARBATE	163.069,10	100,00%	163.069,10
EMBALSE DE CELEMIN	27.900,51	100,00%	27.900,51
EMBALSE DE ALMODÓVAR	24.148,06	18,00%	4.346,65
TOTAL			195.316,26

Tabla 104: Resumen de amortizaciones zona regable

RESUMEN AMORTIZACIÓN ABASTECIMIENTO TARIFA			
CONCEPTO	Total Gastos	% a imputar	Total
EMBALSE DE ALMODÓVAR	24.148,06	82,00%	19.801,41
TOTAL			19.801,41

Tabla 115: Resumen de amortizaciones abastecimiento a Tarifa

Estudio económico

Grupo de Usuarios	Ud		Total coste por uso	Aptdo c)	Ud
Abastecimiento a Tarifa	1,063057	hm3	19.801,41	18.626,86	€/hm3
Riegos Barbate	15.580	ha	195.316,26	12,54	€/ha

Tabla 16: Estudio económico amortizaciones del canon de regulación

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 18/20	



Anejo CR4

4.4 Resultado canon de regulación del Sistema Barbate

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 19/20





Anejo CR4

Resultado canon regulación Sistema Barbate

Canon de regulación de los embalses de Celemín, Almodóvar y Barbate
Regadíos

a)	Gastos previstos de Funcionamiento, Explotación y Conservación para 2025	75,14
b)	Gastos previstos de Administración para 2025	13,61
c)	Anualidad de amortización de las inversiones realizadas	12,54
Total Canon de Regulación. Año 2025		101,29 €/ha

Tabla 7: Canon de regulación zonas regables

Canon de regulación del embalse de Almodóvar
Abastecimiento a la ciudad de Tarifa

a)	Gastos previstos de Funcionamiento, Explotación y Conservación para 2025	258.907,47
b)	Gastos previstos de Administración para 2025	10948,44
c)	Anualidad de amortización de las inversiones realizadas	18.626,86
Total Canon de Regulación. Año 2025		288.482,77 €/hm3

Tabla18: Canon de regulación abastecimiento a Tarifa

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua
Sistema Barbate
DH Guadalete-Barbate



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SULWTZ79ZPUL6DBXLMARYJX2	PÁG. 20/20	